

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 350

DALCAHUE, 30 de Enero del 2014

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 103, 101, 99, .
Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. Don Olegario Barria, A contrata grado 15° de la E.M.S, Don Antonio Vidal, Auxiliar grado 14° de la E.M.S, Don Francisco Bahamonde, A contrata, grado 18° de la E.M.S Don Cristian Bahamonde, A contrata grado 14° de la E.M.S.: Olegario ir al sector de Tocoihue por trabajos en camino a Cascada, Francisco ir a Tehuaco por trabajo en pozo de vecina Marta Navarro, Antonio realizar traslado de maquinaria a Taller y retirar repuestos en Kaufman Castro **Viático**. Cristian realizar trabajos con maquina desbrozadota en radio urbano de la comuna (**Sin Viático**) el día 30/01/2014 (Dicho cometido se realizara con retroexcavadora DTTZ-15, Desbrozadota FVCY-69, Motoniveladora FTFP-58**
- 2. Doña Roxana Carcamo, Directivo grado 9° de la E.M.S, Don Ramón Bahamonde, A contrata grado 14° de la E.M.S: Roxana ir a la notaria de Achao a realizar tramites de la municipalidad, Ramón traslado DAF el día 30/01/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPL-18**
- 3. Don Evanan Alvarado, Administrativo grado 14° de la E.M.S, Don Armando Bahamonde Vera, Jefatura grado 9° de la E.M.S: Evanan Traslado de encargado de cultura Don Armando Bahamonde a la ciudad de Ancud por reunión con folcloristas, el día 30/01/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPL-18**

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto AI 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

